
 Cámara de Comercio de Sogamoso	<b>CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO</b>		<b>CÓDIGO: GSS PT 01</b>
			<b>FECHA: 12/03/2020</b>
	<b>MANUAL DE PROCESOS &amp; PROCEDIMIENTOS</b>		<b>VERSION: 1</b>
			<b>Página: 1 de 7</b>
<b>PROCESO</b>	<b>GESTION SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>PROCOLO</b>	<b>CORONAVIRUS COVID-19</b>		

Frente a la situación actual de la llegada de la Pandemia del (CORONAVIRUS) a Colombia, El Ministerio de Salud y protección Social, por medio de la **Resolución 0380 del 10 de marzo de 2020**, y la **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del Coronavirus (COVID-2019), y se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada, por tal razón, la Cámara de Comercio de Sogamoso, en cabeza de la presidencia Ejecutiva, la división Administrativa y de Talento Humano, así como Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuye a la mitigación del COVID-19, implementando algunas medidas preventivas y sanitarias para reducir el impacto en la salud de sus funcionarios, visitantes, clientes, empresarios y demás partes interesadas; en sus centros de trabajo, las cuales son:

1. Se restringen los viajes nacionales e internacionales por cualquier motivo, tanto entrante como saliente, en especial si son a ciudades o países que ya han reportado casos confirmados de infección por COVID 19, esto con el fin de prevenir el ingreso de casos nuevos al país, al departamento de Boyacá y por ende a la ciudad de Sogamoso (Por supuesto a la entidad).
2. A partir del 13 de marzo serán suspendidos todos los eventos de afluencia masiva programados en los auditorios Faova de la Cámara de Comercio de Sogamoso; de igual manera se suspende el préstamo y alquiler de los auditorios.
3. Los funcionarios que por alguna razón se vean obligados a viajar a los países o ciudades con riesgo, deberán mantenerse en cuarentena en su lugar de domicilio por un periodo de 14 días, que es el tiempo máximo de incubación del virus, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud colombiano y de la OMS.
4. Los funcionarios que estuvieron o han estado en contacto con personas definidas como caso probable o confirmado para infección por Covid-19 no deberán ingresar a las oficinas, deberán informar al Director de Administrativo y Talento Humano, quien los remitirá a su entidad promotora de salud (EPS) para aclarar su condición frente a esta infección.
5. Los funcionarios definidos como caso probable para infección por Covid-19 o que presenten síntomas respiratorios compatibles con el mismo, no deberán ejercer su labor en las oficinas. Deberán informar a su jefe inmediato sobre su condición de salud, quien definirá si puede continuar ejerciendo sus funciones desde su domicilio, y será evaluado por un médico de la entidad Promotora de salud para revisión completa de síntomas y/o descartar la infección por Covid-19.

 Cámara de Comercio de Sogamoso	<b>CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO</b>		<b>CÓDIGO: GSS PT 01</b>
			<b>FECHA: 12/03/2020</b>
	<b>MANUAL DE PROCESOS &amp; PROCEDIMIENTOS</b>		<b>VERSION: 1</b>
			<b>Página: 1 de 7</b>
<b>PROCESO</b>	<b>GESTION SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>PROCOLO</b>	<b>CORANOVIRUS COVID-19</b>		

**Como funcionario de las oficinas de los Centros de Trabajo de Cámara de Comercio de Sogamoso:**

Realice un adecuado y permanente lavado de manos (con agua y Jabón), así como la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

Use gel antibacterial de manera constante si no puede lavarse las manos de manera inmediata.

Evite asistir a lugares y/o eventos masivos en los que se pueda interactuar con personas enfermas.

Evite tocarse ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.

Evite temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.

Tápese la boca al momento de toser o estornudar con la parte interna del codo.

Si ve a un visitante o usuario con estornudos o tos, sugiérale de manera respetuosa el uso de tapabocas (sumínstrele uno) y el uso de gel antibacterial.

En caso de ser necesario viajar, trate de evitar el uso de transporte masivo y sugiera a sus familiares permanecer en casa.

Ventile e ilumine los espacios de casa y oficina, de igual manera, limpie su celular, computador y superficies que manipule.

No comparta su vaso u objetos personales.

Lave bien las frutas y hortalizas antes de comerlas.

Mantenga una adecuada higiene personal.


Los canales de comunicación para informar o reportar los posibles casos sospechosos de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con la enfermedad, son la Dirección Administrativa y Talento Humano y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o llame a la Secretaría de Salud de Sogamoso 3132042014 o Secretaria de Salud de Boyacá – correo [sivigila@boyaca.gov.co](mailto:sivigila@boyaca.gov.co) o al teléfono 7424820.

En caso de tener alguno de estos síntomas dirigirse de inmediato al médico.

- ❖ Dolor de garganta
- ❖ Tos
- ❖ Fiebre
- ❖ Dificultad para respirar
- ❖ Cansancio/debilidad
- ❖ Flema (amarillo/verde)

Sogamoso, 12 de marzo de 2020

**HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA**

 Cámara de Comercio de Sogamoso	<b>CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO</b>		<b>CÓDIGO: GSS PT 01</b>
			<b>FECHA: 12/03/2020</b>
	<b>MANUAL DE PROCESOS &amp; PROCEDIMIENTOS</b>		<b>VERSION: 1</b>
			<b>Página: 1 de 7</b>
<b>PROCESO</b>	<b>GESTION SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>PROTOCOLO</b>	<b>CORANOVIRUS COVID-19</b>		

**PRESIDENTE EJECUTIVO**